



CIRCULAR DTBP/003/2026

Asunto: **Actualización de información relativa a las obligaciones de transparencia (marzo 2026)**
Guadalajara, Jalisco, a 27 de marzo de 2026

PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ENLACES DE TRANSPARENCIA:

Con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, se solicita remitir la información fundamental correspondiente al mes de **marzo de 2026**, para revisión y posterior publicación en el **Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara**.

La **fecha límite** para el envío de la **información fundamental y la correspondiente a las herramientas de evaluación CIMTRA y AREGIONAL** es el **viernes 17 de abril de 2026**. La información deberá enviarse únicamente por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- jcano@guadalajara.gob.mx
- carlos.rueda@guadalajara.gob.mx

En caso de no generar información relativa a algún artículo, fracción o inciso, remitir un oficio a los correos antes mencionados explicando el motivo.

Especificaciones de envío: cada correo debe indicar de forma clara el **artículo, fracción, inciso y mes** al que corresponde la información. Ejemplo: *Art. 8_Fracción V_Inciso B_Ingresos_diciembre 2025*.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Los **comprobantes de carga y el formato Excel** generados por la Plataforma Nacional de Transparencia, deberán enviarse al correo electrónico **omar.alvarado@guadalajara.gob.mx**, a más tardar el **miércoles 22 de abril de 2026**.

En caso de que esta Dirección no reciba información por parte de las áreas correspondientes, se enviará un **segundo recordatorio** entre los días **22 y 24 de abril**, vía correo electrónico a cada Dirección, con copia al enlace de transparencia de la Coordinación.



**Transparencia y
Buenas Prácticas**
Guadalajara

Finalmente, **si entre los días 27 y 29 de abril** la información aún no ha sido remitida, se enviará un **tercer recordatorio**, con copia a la **Contraloría Ciudadana de Guadalajara y a la persona titular de la Coordinación** correspondiente, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Este requerimiento se emite con fundamento en los artículos **65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como en los artículos **8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que establecen la obligación de publicar y mantener actualizada la información fundamental en los plazos y medios establecidos.

Agradecemos su atención y colaboración para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Atentamente:


Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas


dmrg / RALH